

las listas de los electores y elegibles  
 para compromisarios, que siendo  
 el numero de concejales que han de  
 tomar posesion en primer de Mar-  
 zo proximo, el de diez y seis, debe  
 ser el cuadruplo de mayores con-  
 tribuyentes, el de sesenta y cuatro:  
 asi mismo, y segun queda las listas  
 de contribuyentes de mayor a menor,  
 se observó, que el contribuyente q.  
 hacia el n.º 64, pagaba 66 puetos  
 66 centimos, habia dos mas con  
 igual cuota, y en su virtud se  
 procedio ala suerte de los seis que  
 pagau 66 puetos 66 centimos, que  
 suerte sin voto fues Lorenzo Gar-  
 cia, e Gildoro Garcia Sanchez.  
 Asi mismo acuerdan: que como  
 quier que el local del primer cole-  
 gio electoral de esta villa, lo es la  
 casa comitorial, y que la eleccion  
 de Diputados Provinciales han  
 de tener lugar en el dia cuatro

Listas de  
 contribuyentes.

